



# Resolución Ministerial

Lima, 21 de mayo de 2019

No. 205-2019-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Tribunal de Contrataciones del Estado es un órgano resolutorio que forma parte de la estructura administrativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, que cuenta con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones, y tiene a su cargo, entre otros, la resolución de controversias que surjan entre las Entidades, los participantes y los postores durante el procedimiento de selección, así como la aplicación de sanciones a los proveedores, participantes, postores, contratistas, y subcontratistas, según corresponda para cada caso;

Que, asimismo, el referido TUO en su artículo 60.1, establece que los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado son elegidos por concurso público conducido por una Comisión Multisectorial constituida, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 186-2018-EF, se aprueba el procedimiento para los concursos públicos de evaluación y selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE con la finalidad de establecer los criterios técnicos y de organización que garanticen que los concursos públicos de evaluación y selección de los vocales se realicen sobre la base del mérito, competencia, transparencia e igualdad de condiciones;

Que, el referido procedimiento dispone que la conducción del concurso público para la evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, se encuentra a cargo de una Comisión Multisectorial, integrada por un representante titular; y, de considerarlo pertinente, uno alterno, entre otros, del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Memorando N° 337-2019-EF/62.01, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, propone al Despacho Viceministerial de Economía la designación de las señoras Cristina Huaranga Quispe y Elissa Cloberlina Lacca Velasco como representantes, titular y alterna respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión antes citada; y,

Co



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en el Decreto Supremo N° 186-2018-EF, que aprueba el procedimiento para los concursos públicos de evaluación y selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar a las señoras Cristina Huaranga Quispe y Elissa Cloberlina Lacca Plasco como representantes, titular y alterna respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Multisectorial que se encargará de la conducción del concurso público para la evaluación y selección de los vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

**Artículo 2.** Remitir copia de la presente resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, quien preside la Comisión y a las representantes designadas.

**Regístrese y comuníquese**



-----  
**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
**Ministro de Economía y Finanzas**

